

CONCON, 28 FEB 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 022 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 de fecha 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Mails de fecha 25 de febrero de 2020 del Ministerio de Educación.
- Programa Jornada de Lanzamiento Escuelas Arriba del Ministerio de Educación.
- Ord. N°34 que contiene la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO

- RATIFIQUESE** la autorización al funcionario **Sr. Ricardo Muñoz Sepúlveda**, RUT **18.961.481-9** **Coordinador Programa de Integración**, quien asiste en representación de la Dirección del DAEM para participar en **Jornada de "Lanzamiento del Plan Escuelas Arriba"**, convocado por el Ministerio de Educación. La jornada se realizará el día 26 de febrero de 2020 en Hotel Almacruz Hotel (ex Galeria), ubicado en San Antonio N°65, Santiago.
- CANCÉLESE** los gastos de locomoción en que incurra el funcionario antes individualizado con cargo al Fondo Fijo del Departamento de Educación.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3